



INFORME DE EVALUACIÓN N° 02/2024

LLAMADO POR EXCEPCIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE

CON DIFUSIÓN POSTERIOR PARA EL SEGURO MEDICO DE FUNCIONARIOS DEL CAH N° 143-2024

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las 15:50 horas del día 26 de junio de 2024, en la oficina de la Gerencia Administrativa ubicada en la sede del CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN (CAH), se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación, conformado por Resolución del Consejo Directivo N° 02, Acta N° 12 de fecha 06 de mayo de 2024, integrado por Ing. Civil CÉSAR RUBÉN CANTERO FIGUERO, Gerente de la Gerencia Administrativa; la Abogada JAZMÍN MONTSERRAT ACOSTA BRITTO, en representación de la Asesoría Jurídica; ROBERTO NARCISO MELGAREJO INSFRAN, Gerente de la Gerencia de Operaciones y Tecnología, y CP. ANALIA ORTIZ CHAVES por la Jefatura de Control y Seguimiento; en virtud a lo establecido en el Art. 54° de la Ley N° 7021/22, se presenta el informe de evaluación de ofertas del llamado **LLAMADO POR EXCEPCIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE CON DIFUSIÓN POSTERIOR PARA EL SEGURO MEDICO DE FUNCIONARIOS DEL CAH N° 143-2024**.

Disponibilidad Presupuestaria:

El llamado se realizó en la modalidad de adjudicación por el total bajo contrato abierto; sin anticipo. Se estableció un monto mínimo de Gs. 910.000.000 (guaraníes novecientos diez millones) y monto máximo de Gs.1.737,581.000.- (Guaraníes mil setecientos treinta y siete mil millones quinientos ochenta y uno mil) para el presente ejercicio fiscal. La ejecución afectará el Objeto de Gasto 271 "Servicios de Seguro Medico" y con Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Proprios".

1. Acta de apertura de oferta:

Que, en la fecha de apertura fijada para el día 24 de junio del año 2024, se procedió a la apertura de sobre según el orden de recepción en el Departamento de Contrataciones. Se presenta la siguiente empresa:

N°	RUC	Empresa	CORREO ELECTRÓNICO
1	80033608-9	DOCTO SRL	prepaga@doctosalud.com.py

1.1 Cuadro Comparativo de Ofertas:

A efectos de comparación de precios del ítem ofertado se presenta el cuadro de oferta del único oferente:

N°	EMPRESA OFERENTE	PRECIO DE LA OFERTA
1	DOCTO SRL	800,000

Mgta. Analía C. Ortiz Ch., Directora
Control y Seguimiento
Crédito Agrícola de Habilitación

Ing. Civil César R. Cantero F.
Gerente Administrativo

Lic. ROBERTO MELGAREJO
CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

Abg. Jazmín Acosta
Asesora Jurídica
Mat. C.S.J. N° 7.387
Crédito Agrícola de Habilitación



1.2. Observaciones realizadas:

En oportunidad de la apertura de las ofertas no se dejaron asentadas observaciones.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial.

Seguidamente el Comité de Evaluación pasa a verificar los requisitos sustanciales señalados en el Art. 58° del Decreto N.º 9823/2023 y demás concordantes, constatándose cuanto sigue:

Documentos Sustanciales	Formulario de oferta debidamente firmado por el oferente.	Garantía de mantenimiento de oferta.	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los Estatutos Sociales deberán estar inscriptos.	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. Para Ofertantes Individuales. Personas Físicas	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. Para Ofertantes Individuales. Personas Físicas
	Cumple/no cumple	Cumple/no cumple	Cumple/no cumple	Cumple/no cumple	Cumple/no cumple	Cumple/no cumple
1 DOCTO S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE FS. 08 al 12	CUMPLE consta la Constancia SIPE N.º 1784097 Fs. 25	CUMPLE FS 31 AL 83	No aplica	No aplica

En cuanto a la presentación de los documentos básicos de carácter sustancial, se constata que el oferente ha cumplido con su presentación, por lo cual se procederá al análisis de los demás requisitos del llamado

Verificación del Art. 21° de la Ley N.º 7021/22, por parte de la convocante:

ARTÍCULO 21	Artículo 21.- Prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y contratar: Tienen prohibido presentar propuestas y contratar en los procedimientos regulados por la presente Ley, por sí o por interposición persona: inc. A a la S.		
OFERENTE	MIEMBROS		
1 DOCTO SRL	Isabel Juliana Denis	Chaparro	No registran datos
	Jorge Luis Chaparro Denis		No registran datos

Conforme a las verificaciones, no presentan ningún impedimento, no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 y en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", corroborados en la base de datos de la del MEF conforme a las constancias observadas No Registran Datos.

Mgtr. Natalia C. Ortiz Ch., Directora
Control y Seguimiento
Crédito Agrícola de Habilitación

Ing. César R. Cantero F.
Gerente Administrativo

Lic. ROBERTO MELGAREJO
CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

Abg. Jazmin Acosta
Asesora Jurídica
Mat. C.S.J.N° 7.387

Se verificó que la firma **DOCTO SRL** ha presentado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad al estándar debidamente firmado en sus ofertas y cotejado los datos en el SICP. Inhabilitados, la Firma no registra "Sanciones a Proveedores", y **CUMPLE** con este criterio de evaluación

3. Tabla comparativa de los precios de las ofertas (para verificar errores aritméticos)

De conformidad a la disposición contenida en el inc. c, d y e del Art. 62° del Decreto N.º 9823/23, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por el oferente que ha cumplido con la documentaciones de carácter sustancial, resultando que no presenta errores aritméticos.

3.1. Verificación de los precios ofertados por las firmas participantes:

Habiendo verificado la inexistencia de errores aritméticos en la oferta presentada por la firma participante, se procede a presentar la oferta a fin de contrastar el precio ofertado con el precio referencial SICP.

Nº	EMPRESA OFERENTE	PRECIO DE LA OFERTA
1	DOCTO S.R.L.	800,000

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta plasmada en precio es la presentada por **DOCTO S.R.L.**

3.2. Aplicación del Margen de Preferencia:

3.2.1. Margen de Preferencia Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN)

Conforme a las verificaciones en el Portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) de la emisión en tiempo y forma del Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN), se presenta el siguiente resumen de cumplimiento:

(CLEY), Se presentará							
Nº	RUC N°	EMPRESAS OFERENTES	CERTIFICA DO DE ORIGEN NACIONAL (CPEN) N°	Emisión	OBS	CUMPLE/NO CUMPLE	
1	80033608-9	DOCTO S.R.L.	Docto Salud -Medicina Prepaga	175459	20/06/2024	---	
						CUMPLE	

En consideración a que se evidenció que la Firma **DOCTO S.R.L.**; posee Certificado de Origen Nacional, por lo tanto; no se aplica el margen de preferencia Certificado de Producto y Empleo Nacional y se mantiene la oferta y el orden elaborado en el punto 3.1.

4. Verificación de la oferta respecto a los demás requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma **DOCTO S.R.L.**; como la única empresa, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

Mgr. Andrea C. Ortiz Ch., Directora
Control y Seguimiento
Crédito Agrícola de Habilitación

Ing. Civil César R. Cantero F.
Gerente Administrativo

Lic. ROBERTO MELGAREJO
CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

Abg. Jazmín Acosta
Asesora Jurídica
Mat. C.S.J N° 7.387
Crédito Agrícola de Habilitación



4.1 Análisis del precio ofertado:

Se deja constancia que el precio referencial fue obtenido siguiendo la guía de elaboración de precios de referencia establecida por la Resolución DNCP N° 454/2024.

Seguidamente, se evalúa el margen de diferencia (MD) entre el costo referencial o Precio Referencial SIPC (PRSICP) y el precio ofertado (Po), en base al siguiente cálculo $MD = (Po \times 100 / PRSICP) - 100$. En caso que las ofertas se encuentren situadas por debajo del veinticinco por ciento (-25%) o por encima del quince por ciento (+15%) de la estimación del costo preparada por esta convocante, se solicitará a la oferente una explicación detallada de la composición del precio ofertado.



Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial Unitario	Precio unitario (IVA incluido)	%
1	Servicio de Seguro Medico	772.222	800.000	3,60%

Conforme al cuadro que antecede se puede observar que el precio ofertado por la firma DOCTO S.R.L., se encuentran dentro del rango legal establecido.

4.2. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación, constatándose lo siguiente:

Documentos legales para Oferentes Individuales que sean Personas Jurídicas	DOCTO S.R.L.	
	Documento Verificado	Cumple/No Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Presenta Certificado N° 437697 a fs. 13	CUMPLE
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	Presenta documento a fs. 16	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	Presenta Certificado N° 4270177787452 a fs. 15	CUMPLE
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Presenta Factura 54-0050757-0 a fs. 19 N.º 54-0050755-0 a fs. 21	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Presenta documento a fs. 23-26	CUMPLE

4.3. Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica

De conformidad a lo establecido en los Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación, y de acuerdo a las documentaciones presentada por la Firma **DOCTO S.R.L.** se procedió a la verificación de los detalles del contenido de la oferta, constatándose el siguiente análisis:

4.3.1. Experiencia

De conformidad a lo establecido en el apartado Experiencia del Pliego de Bases y Condiciones, se ha procedido a la verificación de los detalles del contenido de la oferta:

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes		Documento Verificado	Cumple/No Cumple
1	Experiencia mínima de por lo menos 5 años de provisión del Servicio de medicina prepaqa. Se estudiará la antigüedad en el ramo que acredita su experiencia (fecha de Certificado de Registro y de donde se evidencia el inicio	Presenta Constancia de Superintendencia de la Salud.	Cumple

Mgr. Natalia C. Ortiz

Control y Seguimiento
Crédito Agrícola de Habilitación

2024

Ing. Civil Cesar R. Cantero F.
Gerente Administrativo

Lic. ROBERTO MELGAREJO
CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION

Abg. Jazmin Acosta
Asesora Jurídica
Mat. C.S.J N° 7.387
Crédito Agrícola de Habilitación



Autorización del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social) y de Registro de RUC. El presente requerimiento se contará desde la fecha de apertura hacia atrás.	de sus actividades en fecha 15/10/1999.; fs. 86	
	Presenta documento RUC N.º 80033608-9 fs. 15	Cumple
	Presenta Constancia de cumplimiento satisfactorio del contrato N° 01/2022 FONDEC a fs 138, Contrato N.º 06/2022 INCOOP a fs. 142, Contrato N.º 005/2021 INCOOP a fs 146, Contrato N.º 02/2021 VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA a fs 150, Contrato N.º 001/2021 INCOOP a fs 156	Cumple
El oferente deberá presentar Contratos ejecutados y sus respectivas constancias de cumplimiento o recepciones finales, por la prestación de medicina prepaqa, con instituciones públicas y/o privadas, de los últimos 3 (tres) años (2020, 2021 y 2022), cuya sumatoria sea equivalente (o superior) al 50% del monto máximo establecido por la convocante. Si el oferente presentase las documentaciones que lleguen o superen el monto indicado en uno o dos de los años solicitados la acreditación será considerada como cumplida. No necesariamente siendo requisito excluyente la presentación de documentaciones de los 3 años para realizar la sumatoria. Podrá presentar la cantidad de Contratos necesarios para acreditar el monto solicitado.	Presenta Contrato N° 06/2022 con la Instituto Nacional de Cooperativismo de fecha 08/09/2022 al 09/09/2024, por un monto máximo de Gs. 5.256.480.000 a fs. 141 al 144	Cumple
	Ref. Monto Máximo Proceso Licitatorio : 1.737.581.000.-	

4.3.2. Capacidad Técnica:

Por Nota CEO N.º 7 de fecha 25 de junio de 2024, remitida en forma física, se solicitó a la Firma DOCTO S.R.L. cuanto sigue: referente a Capacidad Financiera, referente a la Capacidad Técnica y documentos de la oferta.

La Firma DOCTO S.R.L. en fecha 26 de junio del corriente año presenta nota de respuesta, indicando cuanto sigue: “CONSULTA 1: Capacidad Financiera: Respuesta: En la carpeta original de Ofertas en el apartado denominado “CAPACIDAD FINANCIERA” se encuentran las siguientes documentaciones:

- 1) Ratios Financieros (comparativos de los años 2020, 2021 y 2022).
- 2) Formulario: 158 V2 de los Estados Financieros (de los años 2020, 2021 y 2022).
- 3) Formulario: 101 V2 IMPUESTO A LAS RENTAS DE LAS ACTIVIDADES COMERCIALES, INDUSTRIALES O DE SERVICIOS (IRACIS) (de los años 2020, 2021 y 2022).
- 4) Formulario: 500 V1 IMPUESTO A LA RENTA EMPRESARIAL GENERAL (de los años 2020, 2021 y 2022).
- 5) Balance General – Formato de presentación legal en el SET denominado Estados Financieros (de los años 2020, 2021 y 2022).

Estos documentos en su conjunto CUMPLEN el requerimiento solicitado en el PBC, para mayor claridad de lo antes expuesto se adjunta a esta nota de respuesta lo siguiente:

- a. Ratios financieros (comparativos de los años 2020, 2021 y 2022), debidamente firmado por la contadora y la representante legal en original.

Mgr. Natalia C. Ortiz Ch., Directora
Control y Seguimiento
Crédito Agrícola de Habilitación

Ing. César R. Cantero F.
Gerente Administrativo

Lic. ROBERTO MELGAREJO
CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACION

Abg. Jazmín Acosta
Página 5 de 8
Mat. C.S.J.N.º 7.387
Crédito Agrícola de Habilitación

b) Balance General de los años 2020, 2021 y 2022 debidamente firmado por la contadora y la representante legal en original.

Consulta 2: Capacidad Técnica

Respuesta: Se remite adjunto: a) Declaración Jurada de listado de convenios con farmacias o sucursales de farmacias.

b) Declaración jurada de listado de sanatorios, Servicios de Urgencias, Ambulancias, Medicina por imágenes, Servicios Laboratoriales y Farmacias.

c) Listado de Prestadores médicos.

Consulta 3: Inscripción actualizada en el registro de Proveedores del Estado (SIPE)

Respuesta: En la carpeta original de ofertas se encuentra adjunto:

a) La copia del Registro de Inscripción como Proveedores del Estado (SIPE) con fecha de vencimiento 21 de marzo de 2026.

b) la CONSTANCIA SIPE N.º 1784097, en el cual se encuentran vigentes todos los documentos societarios requeridos por el PBC,

c) Copia Simple de la constitución de la sociedad, de las Cédulas de socios y representante legal

d) Copia simple de la Patente Comercial, de la Constancia de NO adeudar en el IPS y el Cumplimiento trutario

Con estos dos documentos la firma CUMPLE con lo requerido en el PBC, Para mayor claridad volvemos a adjuntar una CONSTANCIA SIPE ACTUALIZADA a la fecha de la consulta n.º 1796569 en el nuevo formato de la DNCP."

Documentos	Documento Verificado	Cumple/No Cumple
La prestadora deberá presentar, en carácter de Declaración Jurada, el listado de convenios con farmacias o sucursales de farmacias que 1) deberán estar debidamente habilitadas por el M.S.P. y B.S.)- con la cual la Prestadora de Servicios tiene relación dentro de Asunción, Gran Asunción e interior del País.	Adjunto en fs. 19 al 22	Cumple
La prestadora deberá presentar, en carácter de Declaración Jurada, el Listado de Sanatorios, Servicios de Urgencias, Ambulancias, Medicina 2) por Imágenes, Servicios Laboratoriales y Farmacias, conforme a lo solicitado en el presente Pliego de Bases y Condiciones, con sus respectivos Números Telefónicos, Dirección y Razón Social.	Adjunto en fs. 23 al 24 - fs. 57 al 182.	Cumple
Listado de Prestadores Médicos, en carácter de Declaración Jurada, 3) especificando la Especialidad, Dirección y Números Telefónicos.	Adjunto en fs. 25 al 56.	Cumple


Mgr. Natalia C. Ortiz Ch., Directora
Control y Seguimiento
Crédito Agrícola de Habilitación


Ing. Civil César R. Cantero F.
Gerente Administrativo


Lic. ROBERTO MELGAREJO
CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN


Abg. Jazmin Acosta
Asesora Jurídica
Mat. C.S.J.Nº 7.387
Crédito Agrícola de Habilitación

4.4. Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en el los Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación, se procedió a analizar la capacidad financiera de la Firma **DOCTO S.R.L.**, constatándose el siguiente análisis.

Descripción	Año 2020		Año 2021		Año 2022		Promedio	CONCLUSIÓN
	AC	PC	PT	AT	UTL	CAP		
Ratio de Liquidez	19.302.991.926	4.15	35.723.941.284	4,76	35.244.798.881	6.040.219.715	4,92	Cumple
	4.650.255.463		7.499.858.327		6.040.219.715	41.728.280.558	0,14	
Endeudamiento	6.122.856.256	0,23	9.241.443.452	0,22	6.040.219.715	2.580.912.308	0,20	Cumple
	26.265.765.739		42.321.450.149		41.728.280.558	5.400.000.000	1,25	
Rentabilidad:	5.342.650.517	0,99	12.297.354.528	2,28	2.580.912.308	5.400.000.000	1,25	Cumple
	5.400.000.000		5.400.000.000		5.400.000.000			

AC: Activo Corriente; PC: Pasivo Corriente; PT: Pasivo Total; AT: Activo Total; UTL : Porcentaje de Utilidad después de impuesto o pérdida; CAP: Capital

Con respecto a Capacidad Financiera se puede comprobar la Firma **DOCTO S.R.L., CUMPLE** con lo establecido en las bases de la licitación en este punto

4.5. Verificación de las Especificaciones Técnicas indicadas en el PBC:

De conformidad a lo establecido en el apartado Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones se ha procedido a la verificación de los detalles del contenido de la oferta, constatándose el siguiente análisis:

De conformidad a lo establecido en el apartado Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones y en consideración a que lo solicitado en el presente proceso licitatorio corresponde a **“LLAMADO POR EXCEPCIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE CON DIFUSIÓN POSTERIOR PARA EL SEGURO MEDICO DE FUNCIONARIOS DEL CAH N° 143-2024”** se analiza y constata lo declarado por la Firma **DOCTO S.R.L.** en su formulario de oferta Inc. O donde indican *que se comprometen a cumplir con el servicio solicitado y que lo ejecutado cumpla a cabalidad con las especificaciones técnicas y requerimientos de las bases y condiciones.*(Sic). Concluyendo que la firma citada precedentemente, **CUMPLE** con lo establecido en las bases de la licitación en este punto

CONCLUSIÓN:

En conclusión, este comité observa que la oferta presentada por la Firma **DOCTO S.R.L.**; cumple a cabalidad con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y por ende reúne las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. Por lo que este Comité **RECOMENDARÁ LA ADJUDICACIÓN** del presente llamado a la firma de referencia.


Mgr. Ana C. Ortiz Ch., Directora
Control y Seguimiento
Crédito Agrícola de Habilitación


Ing. Civil César R. Cantero F.
Gerente Administrativo


Lic. ROBERTO MELGARÉJO
CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

Abg. Jazmin Acosta
Asesora Jurídica
Mat. C.S.J N° 7.387
Crédito Agrícola de Habilitación



5. Recomendación

Por lo tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 55° de la Ley N° 7021/22, este Comité de Evaluación recomienda, salvo mejor parecer, a la Máxima Autoridad:

1.- ADJUDICAR a la Firma **DOCTO S.R.L.** con RUC N° 80033608-9 el **LLAMADO POR EXCEPCIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE CON DIFUSIÓN POSTERIOR PARA EL SEGURO MEDICO DE FUNCIONARIOS DEL CAH N° 143-2024** bajo el régimen de Contrato Abierto por un monto mínimo total de **Gs. 910.000.000.-** (Guaraníes novecientos diez millones) IVA incluido, y un monto máximo total de **Gs. 1.737.581.000.-** (Guaraníes mil setecientos treinta y siete millones quinientos ochenta y un mil) IVA incluido, para la provisión de los servicios indicados en su oferta, que se detalla a continuación:

ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Seguro medico	Unidad	Evento	1	800.000	800.000
					TOTAL	800.000

La presente recomendación se funda en las disposiciones previstas en la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contratación Pública” y el Decreto N° 9823/2023.

En prueba de conformidad sobre lo consignado en el presente documento y dando por finalizado este acto, firman al pie los miembros del Comité Evaluador de Ofertas en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto,



Ing. Cesar Ruben Cantero
Coordinador



Abg. Jazmín Montserrat Acosta Britto
Miembro



Analía Ortiz Chaves
Miembro



Lic. Roberto Melgarejo
Miembro